



## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



EXP. N.º 00169-2009-Q/TC  
CUSCO  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTIAGO - CUSCO

### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 3 de agosto de 2009

#### VISTO

El recurso de queja presentado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO; y,

#### ATENDIENDO A

1. Que, conforme lo dispone el inciso 2) del artículo 202.<sup>º</sup> de la Constitución Política del Perú y el artículo 18<sup>º</sup> del Código Procesal Constitucional, el Tribunal Constitucional conoce en última y definitiva instancia **las resoluciones denegatorias [infundadas o improcedentes] de hábeas corpus, amparo, hábeas data y acción de cumplimiento.**
2. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 19.<sup>º</sup> del Código Procesal Constitucional y a lo establecido en los artículos 54.<sup>º</sup> a 56.<sup>º</sup> del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, este Colegiado también conoce del recurso de queja interpuesto contra la resolución denegatoria del recurso de agravio constitucional, siendo su objeto verificar que esta última se expida conforme a ley.
3. Que en el presente caso el recurso de agravio constitucional ha sido interpuesto contra la resolución de vista que, confirmando la apelada, declaró improcedente la excepción de prescripción, no encuadrándose dicho supuesto en lo señalado en los fundamentos precedentes, más aún cuando el que interpone el presente medio impugnatorio es la parte emplazada.

Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y su Ley Orgánica;



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



EXP. N.º 00169-2009-Q/TC  
CUSCO  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTIAGO - CUSCO

**RESUELVE**

Declarar **improcedente** el recurso de queja. Dispone notificar a las partes y oficiar a Sala de origen para que proceda conforme a ley.

Publíquese y notifíquese.

SS.

LANDA ARROYO  
CALLE HAYEN  
ÁLVAREZ MIRANDA

***Lo que certifico***



FRANCISCO MORALES SARAVIA  
SECRETARIO GENERAL  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL